



PERGAMINO, JUNIO 13 de 2018.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas en la Quinta Sesión Ordinaria, realizada el día 12 de junio de 2018, al considerar el Expte. D-13-18 D.E. C-11991-17 TRANSUR S.A. – Licitación Pública O.P. N° 14/11.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago ----- de la suma de \$ 133.353,68 (pesos Ciento treinta y tres mil trescientos cincuenta y tres c/68 ctvos), a favor de TRANSUR SOCIEDAD ANÓNIMA, correspondiente al pago de la Variable de Ajuste con fundamento en el artículo 53º del Pliego de la Licitación Pública 29/2017. Correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del año 2017, que no fuera contabilizada en el ejercicio, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en las siguientes ----- partidas presupuestarias:

-Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda – Fuente Financiamiento 110


-Programa 92.00.00 Deuda Flotante

- Partida 7121 Deuda no contabilizada


ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus ----- efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8867/18.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO